

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

6500 *Decreto de 24 de febrero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada Provincial de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa a doña María Cristina Triguero Campos.*

En fecha 6 de febrero de 2025 el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa remitió a la Inspección Fiscal propuesta de nombramiento de fecha 5 de febrero del presente año proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Cristina Triguero Campos como Fiscal Delegada de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en dicha Fiscalía Provincial.

Hechos

Para cubrir referido puesto, en fecha 16 de enero de 2025 se abrió convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, presentó solicitud para optar a dicho cargo únicamente la Ilma. Sra. Fiscal doña María Cristina Triguero Campos con destino en la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, señalando que desde hace aproximadamente tres años lleva asumiendo el despacho de las causas del Juzgado contencioso Administrativo número 1 y la mitad del despacho de los expedientes del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 ambos de San Sebastián.

El Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial ha propuesto el nombramiento de la única petitionaria, al estimar su idoneidad en atención a su formación, preparación y compromiso para asumir la referida delegación.

Dado traslado de la propuesta al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 17 de febrero de 2025 remitió informe favorable al nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Cristina Triguero Campos como Fiscal Delegada de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará

traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña, Ilma. Sra. Fiscal doña María Cristina Triguero Campos como Fiscal Delegada Provincial de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Sra. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Sección Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, a la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco y al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, que trasladará copia del presente decreto a la Ilma. Sra. Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny núm. 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 24 de febrero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.